



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Ratificado el despido disciplinario de un trabajador que no fichaba el registro de jornada

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ratifica el **despido disciplinario de un trabajador** porque **no fichaba** su registro de jornada de manera habitual.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social, disponible en el botón ‘descargar resolución’, avala la decisión de la empresa de rescindir la relación contractual con el empleado por estos hechos, los cuales se califican como **una falta muy grave al haber incumplido sus obligaciones laborales**.

Fue sancionado en otras dos ocasiones por no fichar

El trabajador despedido prestaba servicios como podólogo, sin embargo, **su empleadora ya le había sancionado hasta en dos ocasiones por no fichar** la entrada ni la salida al trabajo.

La empresa le había advertido en el año 2021 de la necesidad de que cumpliera con su **obligación de registro de jornada**, pero el trabajador continuó desatendiendo dicha obligación de manera reiterada, por lo que en 2022 fue sancionado por primera vez con suspensión de empleo y sueldo durante 15 días por este motivo.

El 4 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |